

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JLI-54/2025**
- **SUP-RAP-77/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostienen lo siguiente:

SUP-JLI-54/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se tiene por no cumplida la resolución de este órgano jurisdiccional en la que condenó al Instituto Nacional Electoral a continuar con el procedimiento para determinar la procedencia y pago de la compensación por término de la relación laboral, en favor de la actora en el presente expediente.

SEGUNDO. Se ordena al INE a que concluya con el procedimiento respecto de la solicitud de pago de la compensación por el término de la relación laboral de la actora, en los términos que se precisan en este acuerdo.

SUP-RAP-77/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer del recurso de apelación en relación con los agravios por los que se cuestiona el cálculo del remanente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, así como de las conclusiones 7.1-C4-MORENA-CEN, 7.1-C20-MORENA-CEN, 7.1-C22-MORENA-CEN, 7.1-C122-MORENA-CEN, 7.6-C6-MORENA-CI, 7.12-C1-MORENA-GT, 7.12-C2-MORENA-GT, 7.15-C2-MORENA-JL, 7.15-C5-MORENA-JL y 7.15-C7-MORENA-JL.

SEGUNDO. Las salas regionales de este Tribunal Electoral son competentes para conocer del recurso de apelación por lo que hace a los informes anuales de ingresos y gastos de actividades ordinarias del ejercicio 2024 presentados por los comités directivos estatales de Morena, en términos del apartado 3.2.

TERCERO. Se escinde el escrito de demanda, en términos del apartado IV del presente.

CUARTO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que proceda en términos del apartado V.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las doce horas con diez minutos del seis de abril de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:09/04/2026 09:31:02 a. m.

Hash:✔SZ/NduEpIKngD9Hp6gLtCajGFJQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:08/04/2026 08:44:40 p. m.

Hash:✔5EM1+LdhfiBOGG/IYQs7ynJ4NBM=